



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700151471

Fecha Radicado: 02-DEC-2024 09:5

Destino: OLGA MIRYAN NARANJO HERRERA Y OTROS

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

SOGAMOSO

DEL SOL, FUERTE DE ACREO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1602	Fecha:	13 de Noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	OLGA MIRYAN NARANJO HERRERA y otros
NIT o CC:	24117606, 0.
Predio Numero:	0101000003030011000000000(010103030011000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 20A 9 42
DIRECCION DE COBRO	K 20A 9 42/ CARRERA 21. 9-42 SEGÚN VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **OLGA MIRYAN NARANJO HERRERA y otros**, identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **24117606, 0**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **C(010103030011000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095- 5868** y dirección **CARRERA 21. 9-42**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 20A 9 42**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000003030011000000000(010103030011000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2020a 2024**, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

7Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2020 a 2024**, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000003030011000000000** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 20A 9 42**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003030011000000000	24.117.606	202121622	0	219	137						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 20A 9 42								
OLGA MIRYAN NARANJO HERRERA		2020 a 2024	Avaluo \$ 111.685.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-5868	23/09/2020	2019	23/09/2020	\$ 879.959							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomben	Alumbrado	Saldos/Dov.	Otros	Total
2020	0.006	96.568.000	579.408	781.102	0	0	11.588	0	0	11.588	1.372.098
2021	0.006	98.465.000	596.790	673.434	0	0	11.936	0	0	11.936	1.282.160
2022	0.007	102.449.000	717.143	614.695	0	0	14.343	0	0	14.343	1.345.181
2023	0.007	106.865.000	748.055	337.313	0	0	14.961	0	0	14.961	1.100.329
2024	0.007	111.685.000	781.795	79.178	0	0	15.636	0	0	15.636	876.609
TOTALES			3.423.191	2.485.722	0	0	58.464	0	0	58.464	5.977.377

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V. Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Resolución 1602, 13 de Noviembre de 2024



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Viejada y Controlada por Mintic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



COLVANES SAS. NIT 600.185.305-4
Principal: Carrera 86 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7456827
www.envia.co

CREDITO 174002667275

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 16:40		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1.				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				CEDULA / TI / NIT		Rehusado		No.44	
PARA OLGA MIRYAN NARANJO HERRERA				COD. POSTAL ORIGEN		No Reside		No.35	
K 20A 9 42				152210397		No Radamado		No.40	
TEL 3106729531				Cuenta: 17-001-0000325		Dir. errada		No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO VOL		Otras (Nov Operativa/cerrado)			
NOTAS				PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolucion al remitente		Guia complementaria de devolucion	
HACIENDA-PERSUASIVO				1		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1602 - 2024				VAL SERV IE		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Nombre CC.Remitente				0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DOCUMENTO				FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
El remitente declara que esta mercancia no es				0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido				OTROS		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
transporte y su contenido sin verificar es:				0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DOCUMENTO				TOTAL FLETE		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DOCUMENTO				0		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DOCUMENTO				CARTAPORTE SI		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DOCUMENTO						Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	

Olga Miryano Naranjo
24.117.006

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regule el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cubre, por acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir a nuestra pagina web o al PBX (1)7943570

ENVIA COLVANES S.A.S. asume el compromiso de cumplimiento a la Ley 1461 de 2014 sobre el comercio electrónico, el acceso a la información y el fortalecimiento del consumidor, en el marco del Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con la Ley 1712 de 2014, que regula el tratamiento de datos personales, y que garantiza el acceso a sus servicios de mensajería y de envío de paquetes, de conformidad con la Ley 1712 de 2014, que regula el tratamiento de datos personales, y que garantiza el acceso a sus servicios de mensajería y de envío de paquetes. Para la prestación de POR remitir a nuestra pagina web o al PBX (1)7943570



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020

R.F 17



RASTREO DE ENVIOS[Cerrar](#)

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002667275

Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: OLGA MIRYAN NARANJO HERRERA

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: K 20A 9 42

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240180

Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205705

Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024

Planilla Reparto: 17 - 293939

Responsable: GABRIEL HUMBERT-GOMEZ RODRIGUEZ-
3123330284

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 15:28

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**